CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 27-2018

Sobre la insuficiencia renal crónica y la regulación de trasplante y donación de órganos

Placencia, Belize, 6 y 7 de diciembre de 2018

VISTOS:

Los artículos 19 y 21 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.

II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.

III. Que durante la XL Reunión del COMISCA, en junio de 2014, el Consejo instruyó a la SE-COMISCA para que, en conjunto con la Red Iberoamericana de Donación y Trasplante junto con representantes de los países, armonizaran los marcos normativos y regulatorios de donación y trasplante de órganos, de acuerdo a las normas internacionales para asegurar el acceso equitativo de la población a las estructuras nacionales en materia de trasplante y donación de órganos.

POR TANTO, Resuelven:

I. Priorizar el tema de insuficiencia renal crónica en la región del SICA, para definir acciones pertinentes para la prevención de esta enfermedad.

II. Instruir a la SE-COMISCA para que, en coordinación con la CTIS, realice un inventario regional de las leyes y normativas vigentes en los Estados Miembros del SICA, relacionadas con el trasplante y donación de órganos, para dar cumplimiento al mandato de la XL Reunión del COMISCA, realizada en Santo Domingo, República Dominicana, en junio de 2014, relativa a la armonización de los marcos normativos y regulatorios de donación y trasplante de órganos, de acuerdo a las normas internacionales.

III. Instruir a la SE-COMISCA en conjunto con la CTIS realizar meta análisis de los estudios disponibles en la región, referente a este problema de salud pública para el análisis y la toma de decisión.

IV. Instruir a la SE-COMISCA coordinar acciones intersectoriales con la institucionalidad regional del sector ambiente y agricultura correspondientes: Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) y con el Consejo de Agrícola Centroamericano (CAC) para obtener información referente a estudios sobre la contaminación del agua, aire y suelo en los Estados Miembros del SICA.

V. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en Placencia, Belize, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud de Belize
Presidente Pro – Témpore del COMISCA

Dr. Denis José Angulo Alguera
Viceministro de Salud como representante Adhoc del Ministerio de Salud de la República de Costa Rica

Dr. José Eliseo Orellana Orellana
Asesor del Despacho Ministerial como representante Adhoc del Ministerio de Salud de la República de El Salvador

Dr. Julio Humberto García Colindres
Viceministro de Atención Primaria en Salud en representación del Ministerio de Salud de la República de Guatemala

Dr. Roberto Enrique Cosenza Hernández
Subsecretario de Redes Integradas de Servicios de Salud como representante adhoc de la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud de la República de Honduras

Dr. Carlos José Sáenz Torres
Secretario General del Ministerio de Salud de la República de Nicaragua

Dra. Iritzel Isolina Santamaría Acuña
Viceministra en funciones especiales del Ministerio de Salud de la República de Panamá

Dr. Rafael Augusto Sánchez Cárdenas
Ministro de Salud Pública de República Dominicana